

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 165

19 de marzo de 2026

Presentada por el señor *Colón La Santa*

Referida a Comisión

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar el tramo de la carretera estatal PR-902 desde el kilómetro 12.1 hasta el kilómetro 15.6, en el Municipio de Yabucoa, con el nombre de “Hipolito ‘Polo’ Pérez, en reconocimiento a su trayectoria como líder comunitario y socio fundador de la Cooperativa de Yabucoa; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hipolito “Polo” Pérez fue un distinguido ciudadano del Municipio de Yabucoa, reconocido por su compromiso con el bienestar de su comunidad y por su incansable labor en favor del desarrollo social, económico y espiritual de su pueblo.

A lo largo de su vida se destacó como socio fundador de la Cooperativa de Yabucoa, contribuyendo significativamente al fortalecimiento del cooperativismo como herramienta de progreso para muchas familias del municipio y de la región. Su visión solidaria y su liderazgo ayudaron a impulsar oportunidades de crecimiento económico basadas en los principios de ayuda mutua y responsabilidad social.

Además de su aportación al movimiento cooperativista, Polo Pérez fue un líder religioso y comunitario, reconocido por su vocación de servicio y su cercanía con la gente. Su vida estuvo marcada por el deseo de servir, orientar y apoyar a quienes más lo necesitaban, convirtiéndose en una figura respetada y querida por su comunidad.

En reconocimiento a su legado de servicio, su liderazgo y su impacto positivo en la vida de tantas personas, resulta justo y meritorio que el Gobierno de Puerto Rico perpetúe su memoria designando un tramo de la carretera estatal PR-902 con su nombre.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se designa el tramo de la carretera estatal PR-902 desde el
2 kilómetro 12.1 hasta el kilómetro 15.6, en el Municipio de Yabucoa, con el nombre de
3 “Carretera Hipolito ‘Polo’ Pérez”.

4 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), en
5 coordinación con el Municipio de Yabucoa, colocará la rotulación necesaria para dar
6 cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta.

7 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente
8 después de su aprobación.